

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Ante la resolución de la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial de fecha 18 de junio de 2010, por la que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras denominadas «modificación de cambio de rasante en C.P. TO-2860 de CM-3005 (La Guardia) a CM-3000 (El Romeral)», se convoca, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los titulares de los derechos afectados en el día y lugar que se indica a continuación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa:

TERMINO MUNICIPAL DE EL ROMERAL

Lugar: Ayuntamiento de El Romeral

Día: 8 de julio de 2010. Hora: 11,00

POLI-GONO	PAR-CELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA
38	15	FELICIANA ALAMEDA ESCUDERO	Avda. Carabanchel Alto, 56, Esc. 5, 3º C	Madrid	LABOR SECANO	137,71 m ²
38	16	MARÍA ROSARIO ZAMORANO LABRADOR	C/ Fernando Villalón, 1, Esc. C3; Pl. B	Sevilla	LABOR SECANO	63,31 m ²
38	18	RUPERTO TAPIA CASTAÑO	C/ Arroyo Bueno, 39, 2º C	Madrid	LABOR SECANO	353,55 m ²
38	19	RUPERTO TAPIA CASTAÑO	C/ Arroyo Bueno, 39, 2º C	Madrid	LABOR SECANO	446,79 m ²
38	20	MANUEL TAPIA CASTAÑO	C/ Albino Hernández Lázaro, 6, Pl. 1; Pta A	Madrid	LABOR SECANO	443,33 m ²
38	21	RUPERTO TAPIA CASTAÑO	C/ Arroyo Bueno nº 39, 2º C	Madrid	LABOR SECANO	225,52 m ²
38	22	MARÍA ROSARIO ZAMORANO LABRADOR	C/ Fernando Villalón, 1, Esc. C3; Pl. B	Sevilla	LABOR SECANO	44,77 m ²
38	23	FELICIANA ALAMEDA ESCUDERO	Avda. Carabanchel Alto 56, Esc. 5, 3º C	Madrid	LABOR SECANO	103,19 m ²

Dicha convocatoria se realiza en el Ayuntamiento mencionado sólo como punto de reunión, pudiendo los titulares acudir acompañados de Perito así como de un Notario a su costa, y debiendo asistir provistos de la siguiente documentación:

- Escritura de la propiedad.
- Ultimo recibo del impuesto de bienes inmuebles.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder del propietario, en el caso de comparecer otra persona en su nombre.

Asimismo, y en el caso de existir, deberá comparecer el arrendatario o arrendatarios con la documentación acreditativa de su derecho.

Toledo 21 de junio de 2010.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez.-V.º B.º El Vicepresidente, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-6683